Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA NÚMERO 5.4 COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00039/ISE/2020/SC
OBJETO: SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.793.799,14 €
IMPORTE IVA: 1.006.697,82 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 5.800.496,96 €
VALOR ESTIMADO: 4.793.799,14 €

ASISTENTES:
Presidente: DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ (Director de Contratación y Gestión Patrimonial)
Vocales:
ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN (Técnico de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnologías)
Vocal Representante de Asesoría Jurídica: LYDIA ADÁN LIFANTE (Directora de la Asesoría Jurídica)
Vocal Representante de Control Interno: FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO (Administrador de Control Interno)
Secretaria: MARGARITA ROLDÁN LUQUE (Administradora de Cliente/Proveedor)

Reunidos en Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2020 la Mesa de Contratación, con objeto de analizar la documentación previa a la adjudicación de las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias del contrato SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, expediente número 00039/ISE/2020/SC mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación valorados automáticamente convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Mesa excluye a la persona licitadora GALA GAR S.L. de los lotes 3 y 10. Con fecha 4 de diciembre de 2020 presenta mediante email, un escrito de reconsideración de la exclusión del lote 3 (aunque se le excluyó de los lotes 3 y 10), aportando junto con el escrito, certificado del Registro Mercantil de Zaragoza, y certificados de suministros realizados, y alega en relación con la solvencia económica y financiera que si aportó la acreditación del depósito de las cuentas. Y respecto de la solvencia técnica, aporta certificados ahora desglosado anualmente si bien en sede de

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro de fecha 4 de diciembre de 2020 ha presentado la documentación de la subsanación previa a la adjudicación del lote 4:

Id	CIF	Licitador
1	A41370305	SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA

Comprobada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria del lote 4, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda:

Es copia auténtica de documento electrónico

SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA – Lote 4

Advertido error en la petición de la subsanación efectuada con fecha 2 de diciembre de 2020 donde se le indicaba que: "debían aportar solvencia técnica para el lote 4 de cualquier otro año de los admitidos, que cumplan con los requisitos del Anexo XVI del PCAP, ya que con la solvencia técnica aportada no alcanza el importe mínimo exigido para el lote 4 al que ha sido propuesto adjudicatario", se le debió indicar que: "deberá aportar solvencia técnica para los lotes 8, 9, 4 de cualquier otro año de los admitidos", por lo que se le efectúa nueva notificación de subsanación en los siguientes términos:

Vista la solvencia técnica acreditada en los lotes 8 y 9, para ser adjudicatario del lote 4 debe acreditar la relación de principales suministros por importe de 125.909,95 € en trabajos diferentes a los ya aportados, y que correspondan al ejercicio 2019 (que es el año de mayor cuantía). En caso contrario, deberá aportar la solvencia técnica para el lote 8, 9 y 4 de cualquier otro año de los admitidos que cumplan con los requisitos del Anexo XVI del PCAP, ya que con la solvencia técnica aportada no alcanza el importe mínimo exigido para los 3 lotes a los que ha sido propuesto adjudicatario.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro de fecha 9 de diciembre de 2020 ha presentado la documentación previa a la adjudicación:

Id	CIF	Licitador
8	B50045285	GALA GAR SL
9	B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.

Comprobada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda:

GALA GAR S.L. – Lote 13

Debe subsanar los siguientes aspectos:

m) Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas:

LOTE 13 - ARTÍCULO 2194/1 EQUIPO DE SIMULACIÓN DE SOLDADURA: Debe confirmar que el equipo del instructor dispone de procesador de al menos cuatro núcleos y tarjeta gráfica mínima con 2 GB DDR5 y resolución mínima HD LCD 1024x768xVGA. Por otro lado, debe confirmar que el equipo permite la selección del material de la probeta.

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L. – Lotes 3, 6, 10, 11, 14, 16

Presenta escrito de renuncia a los lotes 3 y 10, por lo que la por la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación de los lotes 3 y 10 a las personas licitadoras siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las empresas, por los importes y por las mejoras ofertadas, y reflejadas en el acto de apertura del día 16 de septiembre de 2020:

Lote 3: HERMANOS MARTINEZ MORILLO S.L.

Lote 10: SOLDASUR S.A.

A la vista del Anexo XXII hoja indicativa de los lotes a los que concurre por orden de prioridad, y dado que no cumple los criterios mínimos de solvencia económica exigidos para todos los lotes a los que se le ha propuesto como adjudicatario, se acuerda por la Mesa de contratación, que se le excluye del lote 16, y acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva

Es copia auténtica de documento electrónico

propuesta de adjudicación del lote 16 a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a la empresa ELIAS JADRAQUE S.A. por los importes y por las mejoras ofertadas, y reflejadas en el acto de apertura del día 16 de septiembre de 2020.

Debe subsanar los siguientes aspectos:
m) Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas:
LOTE 6 - ARTÍCULO 2970/1 PLEGADORA HIDRÁULICA: Debe confirmar que la plegadora tiene una capacidad de plegado de hasta mm. y que la bancada es de acero con tratamiento anti vibraciones y anti cambios de temperatura. Por otro lado, debe confirmar que el tope de penetración motorizado a control numérico para controlar los dos topes de preselector de medida del tope posterior y del tope de penetración vertical tiene al menos 99 programas y 20 ciclos en cada programa.
LOTE 11 - ARTÍCULO 2188/1 CIZALLA HIDRÁULICA: Debe confirmar que la cizalla dispone de ángulo de corte ajustable al menos entre 0.5 y 2.5°. Por otro lado, debe confirmar que el tope trasero controlado mediante panel de mandos con posicionado automático dispone al menos de 99 programas con 20 ciclos en cada uno.

Se le concede hasta el **VIERNES día 18 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas** para aportar la documentación requerida de subsanación en sobre cerrado, **EXCLUSIVAMENTE,** en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sita en Camas (Sevilla), en Edificio Vega del Rey 1; Calle Judería s/n, C.P. 41900, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por el Presidente, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico